



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)

En la modalidad de videoconferencia se reúne en Sesión Ordinaria, el Consejo Directivo, en fecha 08 de abril del 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. Ada Concepcion Vera Rojas, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELRROSARIO CABALLERO
- Prof. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO LEGUIZAMÓN
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO

Abg. 
ROLANDO D. AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)

Orden del día:

1. Consideración del **Acta N° 06** del **26/03/2026, Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo.

2. Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.

2.1 La Resolución D. FACSO N° 060, "POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN TARDÍA Y CAMBIO DE SECCIÓN A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo.

2.2 Expediente N° 500, Memorando de la Secretaria de Facultad N° 0105/2026, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución CD 056-2026, sobre matriculación tardía y cambio de turno, por errores de redacción.

2.3 Expediente N° 451, Memorando de la Dirección de Posgrado N° 048/2026, mediante la cual presenta propuesta de arancel de Posgrado correspondiente al proceso de defensa de tesis de maestrías.

2.4 Expediente N° 470, Memorando de la Dirección de Planificación N° 027/2026, mediante el cual se somete a consideración del Consejo Directivo la firma de convenios de colaboración con el Ateneo Paraguayo y el Centro de Documentación y Estudios (CDE).

2.5 Expediente N° 494, Memorando de la Dirección de Extensión Universitaria N° 22/2026, Por el cual se remiten programas y proyectos de Extensión Universitaria.

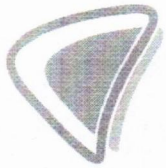
2.6 Expediente N° 502, Memorando de la Dirección Académica N° 076/2026, mediante el cual se remite informe sobre pedidos de matriculación tardía.

2.7 Expediente N° 485, Memorando de la Dirección Académica N° 072/2026, mediante el cual se remite propuesta de ajuste de Reglamento de Abordaje Profesional.

2.8 Expediente N° 492, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo Referente a solicitudes de prórroga de matriculación.

2.9 Expediente N° 493, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria referente al proyecto de extensión universitaria «Transferencia de saberes entre academia y gremios de Trabajo Social».

2.10 Expediente N° 489, Nota por la cual el estudiante Tomas Roa Veron presenta un recurso de reconsideración contra la Resolución del Decanato FACSO N° 029/2026 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADOPCIÓN DE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)

SITUACIONES DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

3. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.

4. Asuntos Varios.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 068-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 06 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26/03/2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO: Consideración del Acta N° 06 de la Sesión Ordinaria del 26/03/2026 del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

CONSIDERANDO

Tras la lectura del Acta N° 06 de la Sesión Ordinaria del 26/03/2026 del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, fue puesta a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

068-01-2026.-APROBAR, el Acta N° 06 de la Sesión Ordinaria del 26/03/2026, del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

068-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 069-00-2026

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 060, POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN TARDÍA Y CAMBIO DE SECCIÓN A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo".

VISTO: La Resolución D. FACSO N° 060, "POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN TARDÍA Y CAMBIO DE SECCIÓN A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo".

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 283-00-2023, Acta N° 25 (15-09-2023) POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 0136-00-2021, QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES;

La Resolución del CSU N° 1000-00-2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A UTILIZAR DE MANERA SUPLETORIA LAS RESOLUCIONES N° 1.407/014, DEL 30 DE JUNIO DE 2014, Y N° 162/2015, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL RECTORADO";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

069-01-2026.-HOMOLOGAR, La Resolución D. FACSO N° 060, "POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN TARDÍA Y CAMBIO DE SECCIÓN A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo".

069-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 070-00-2026

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º, NUMERAL 2 (DOS) Y EL ARTÍCULO 2º, NUMERALES 6 (SEIS) Y 7 (SIETE), DE LA RESOLUCIÓN CD FACSO N° 056-00-2026, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE MATRICULACIÓN TARDÍA Y CAMBIO DE TURNO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES".

VISTO: El expediente N° 500, Memorando de la Secretaría de Facultad N° 0105/2026, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución CD 056-00-2026, sobre matriculación tardía y cambio de turno, por errores de redacción.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 056-00-2026, "POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN TARDÍA, Y CAMBIO DE TURNO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA",

La Resolución CD N° 283-00-2026, Acta N° 25 (15-09-2026), "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN C.S.U N° 0136-00-2021, QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES",

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

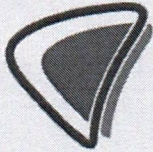
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

070-01-2026.-RECTIFICAR, en particular el Artículo 1ro, numeral 2 (dos), de la Resolución CD N° 056-00-2026, en lo que respecta al número de Cédula de Identidad Civil de la Universitaria Sannie Elisa Cabañas Montenegro, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo, quedando definida de la siguiente manera:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº C.I.	Carrera	Semestre/asignatura
2	Sannie Elisa Cabañas Montenegro	6.252.452	Trabajo Social	Cuestión Social del 3º, turno Noche A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 070-00-2026

70-02-2026.-RECTIFICAR, en particular el Artículo 2do, numerales 6 (seis) y 7 (siete), de la Resolución CD N° 056-00-2026, en lo que respecta al numeral 6 (seis), el semestre de la Universitaria Melissa Fiorella Hidalgo Morel, correspondiente al 5° turno noche: Abordaje Profesional III, lo respectivo al numeral 7 (siete), el nombre del Universitario, Carlos Fabián Fernández Benítez con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo, quedando definida de la siguiente manera:

N°	Nombre y apellidos	N° C.I	Carrera	Semestre/turno
6	Melissa Fiorella Hidalgo Morel	5.163.833	Trabajo Social	5° turno noche: Abordaje Profesional III.
7	Carlos Fabián Fernández Benítez	4.632.203	Trabajo Social	7° turno noche

070-03-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

070-04-2026.-COMUNICAR, cumplir y archivar.


Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 071-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ARANCEL DE POSGRADO, CORRESPONDIENTE A INSCRIPCIÓN DE TEMA DE INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE MAESTRÍA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: El expediente N° 451, Memorando de la Dirección de Posgrado N° 048/2026, mediante la cual presenta propuesta de arancel de Posgrado correspondiente al proceso de defensa de tesis de maestrías.

CONSIDERANDO

La lectura de la solicitud realizada por la Dirección de Posgrado y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar el arancel de posgrado correspondiente a inscripción de tema de investigación y defensa de tesis de Maestría de la FACSO.

La Resolución CSU N° 300-00-2023, Acta N° 11 (A.S. N° 11/14/06/2023) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

071-01-2026.-APROBAR, el arancel de posgrado correspondiente a inscripción de tema de investigación y defensa de tesis de maestría, para el periodo académico 2026, de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Costo
Inscripción del tema de investigación	500.000 Gs.
Defensa de tesis	1.000.000 Gs.

071-02-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

071-03-2026.-COMUNICAR y archivar:-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 072-00-2026

"APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ATENEO PARAGUAYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 470, Memorando de la Dirección de Planificación N° 027/2026, mediante el cual se somete a consideración del Consejo Directivo la suscripción de convenio con el Ateneo Paraguayo.

CONSIDERANDO

La revisión del dictamen de la Dirección de Planificación en virtud del cual se recomienda la suscripción de convenio entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Ateneo Paraguayo, una institución de reconocida trayectoria en el ámbito cultural, académico y formativo del país, orientada a la promoción de las artes, las ciencias y la educación, contribuyendo al desarrollo intelectual y social.

Seguidamente el Pleno del Consejo Directivo determina dar curso favorable a la mencionada propuesta siendo aprobada por unanimidad.

La Resolución CD FACSO N° 051-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

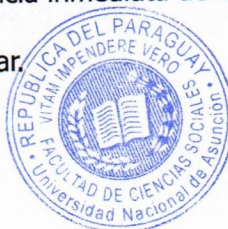
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

072-01-2026.-APROBAR, la suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ateneo Paraguayo y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

072-02-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

072-03-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 073-00-2026

"APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS (CDE) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 470, Memorando de la Dirección de Planificación N° 027/2026, mediante el cual se somete a consideración del Consejo Directivo la suscripción de convenio con el Centro de Documentación y Estudios (CDE).

CONSIDERANDO

La revisión del dictamen de la Dirección de Planificación en virtud del cual se recomienda la suscripción del convenio entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Centro de Documentación y Estudios (CDE), una organización de reconocida trayectoria en el ámbito de la investigación social, la producción de conocimiento y el análisis de problemáticas sociales, contribuyendo al fortalecimiento del pensamiento crítico y al desarrollo social.

Seguidamente el Pleno del Consejo Directivo determina dar curso favorable a la mencionada propuesta siendo aprobada por unanimidad.

La Resolución CD FACSO N° 051-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

073-01-2026.-APROBAR, la suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Centro de Documentación y Estudios (CDE) y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

073-02-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

073-03-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 074-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 494, REFERENTE A PROGRAMA Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"

VISTO: El expediente N° 494, Memorando de la Dirección de Extensión Universitaria N° 22/2026, por el cual se remiten programa y proyectos de Extensión Universitaria.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

074-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 494, referente a programa y proyectos de Extensión Universitaria.

074-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 075-00-2026

"POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN TARDÍA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA".

VISTO: El Expediente N° 502, Memorando de la Dirección Académica N° 076/2026, mediante el cual se remite informe sobre pedidos de matriculación tardía.

CONSIDERANDO

La moción del consejero Aldo Cabañas, el cual señala la presentación de varios casos de solicitud de matriculación tardía de estudiantes del Primer Semestre Común. En ese sentido, propone su tratamiento y aprobación sobre tablas por el pleno del Consejo Directivo, atendiendo al desarrollo de las clases y a los problemas documentales que afectan a los estudiantes. Asimismo, expone el caso de la estudiante Mara Nicol Añazco Chavez, cuya solicitud de matriculación fue rechazada por la Dirección Académica por falta de documentación completa, en el caso de contar con el documento requerido, sugiere su aprobación, vía Resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.

El consejero Ezequiel Vera secunda la moción, destacando el carácter prolongado de los trámites administrativos, con vigencia inmediata, y plantea la aprobación de la solicitud rechazada, vía Resolución de Decanato o, en su defecto, el otorgamiento de un plazo para la presentación de la documentación requerida.

Por su parte, la consejera Prof. Mgter. Carmen García manifiesta que no es procedente la matriculación sin la documentación completa. Propone que la estudiante continúe asistiendo a clases mientras gestiona los documentos faltantes y, una vez completados, presente la solicitud de matriculación tardía. Asimismo, sugiere aprobar sobre tablas las solicitudes que cuentan con dictamen favorable, en atención a los plazos del proceso académico.

El consejero Marcelo Zayas refiere que la estudiante presentó inconvenientes relacionados con la visación de documentos y apoya la propuesta de aprobar la moción planteada por el Consejero Aldo Cabañas, considerando que la estudiante ya se encuentra participando en el proceso académico.

A su turno, la consejera Prof. Mgter. Dominga Gavilán expone los antecedentes del caso rechazado y expresa su conformidad con la matriculación una vez que la documentación sea presentada en su totalidad.

Finalmente, el pleno resuelve aprobar con vigencia inmediata por unanimidad, las matriculaciones tardías que cuentan con dictámenes favorables de la Dirección Académica. En cuanto al caso rechazado, se insta a la estudiante Mara Nicol Añazco Chavez a presentar la documentación completa requerida, a fin de gestionar su matriculación por la vía del Decanato.



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 075-00-2026

La Resolución CD N° 283-00-2023, Acta N° 25 (15-09-2023) "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 0136-00-2021, QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES;

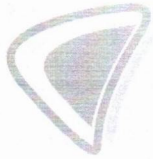
La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN":

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

075-01-2026.-CONCEDER, matriculación tardía, a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Asignatura/Semestre
1	María Verónica Caballero Quiñónez	4.934.487	Primer Semestre Común
2	Jordinna Elizabeth Ortiz Moreira	6.563.318	Primer Semestre Común
3	Pamela Paiva López	4.213.258	Primer Semestre Común
4	César Ariel Acosta Martínez	3.390.430	Primer Semestre Común
5	Myriam Olmedo Ojeda	2.244.031	Primer Semestre Común
6	Juan Esteban Encizo González	646.510	Primer Semestre Común
7	Ismael Ramón Melgarejo	6.004.806	Primer Semestre Común
8	Analía Marcela Franco Díaz	4.939.082	Primer Semestre Común
9	Francisco Manuel Agüero Cabral	5.708.338	Primer Semestre Común
10	Derlis Isaac Villalba	3.661.739	Primer Semestre Común
11	Tania Raquel Riquelme Benítez	2.057.429	Primer Semestre Común
12	Steven Javier Villagra Román	7.966.239	Primer Semestre Común
13	Alexander Damián Barrios Mendieta	8.318.266	Primer Semestre Común



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facsos.una.py +595 987 402755 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 075-00-2026

14	Diana Jazmín Chaparro Rodríguez	3.821.360	Primer Semestre Común
15	Oscar Fabián Núñez Antúnez	4.478.947	Primer Semestre Común
16	Mia Nicol Arami Garay	6.517.224	Primer Semestre Común
17	Yanina Adaly Acosta Florentín	5.789.572	Primer Semestre Común
18	María Mercedes Rolón Careaga	4.488.975	Primer Semestre Común
19	María Raquel Sosa Torres	2.349.574	Primer Semestre Común
20	Eva Estela López Bareiro	1.416.240	Primer Semestre Común
21	Ruth Ester Irala González	2.836.183	Primer Semestre Común
22	Jony Jara Ibarra	3.479.750	Primer Semestre Común
23	Teodora Benítez Cabral	2.514.207	Primer Semestre Común
24	Milagros Fiorela Santander Miranda	6.803.200	Primer Semestre Común
25	Claudia Patricia Miranda Benítez	3.377.205	Primer Semestre Común
26	Jesús Gustavo Arca González	5.458.670	Primer Semestre Común
27	Nicolás Ariel Ortiz Ortiz	5.814.153	Primer Semestre Común
28	Pablo Emanuel Montenegro Rojas	5.743.505	Primer Semestre Común
29	Ada Zoraida Cristaldo Villalba	5.343.493	Primer Semestre Común
30	Marly Magdalena Cantero Olmedo	8.228.592	Primer Semestre Común
31	Diego Matías Vizcarra García	6.101.112	Primer Semestre Común
32	Ellen Denisse Candia Morales	5.498.209	Primer Semestre Común
33	Delia Maiessi Rodríguez Dinatale	6.022.206	Primer Semestre Común
34	Lourdes Elena Tillería Giménez	5.803.576	Primer Semestre Común
35	Federico Julián Cañete Laterza	6.247.204	Primer Semestre Común
36	Celena Arami Ortiz Benítez	7.216.978	Primer Semestre Común
37	Wilson Marcelo Meza Rivas	4.692.877	Primer Semestre Común

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)

Resolución CD N° 075-00-2026

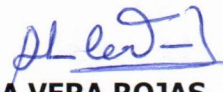
38	Nelson Martínez Gómez	6.044.660	Primer Semestre Común
39	Lorenzo Iván Ferreira Candia	5.261.287	Primer Semestre Común

075-02-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

075-03-2026.-COMUNICAR y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 076-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 485, REFERENTE A PROPUESTA DE AJUSTE DE REGLAMENTO DE ABORDAJE PROFESIONAL DE LA FACSO-UNA".

VISTO: El expediente N° 485, Memorando de la Dirección Académica N° 072/2026, mediante el cual se remite propuesta de ajuste de Reglamento de Abordaje Profesional.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

076-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 485, referente a propuesta de ajuste de Reglamento de Abordaje Profesional.

076-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 077-00-2026

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA".

VISTO: El Expediente N° 492, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo Referente a solicitudes de prórroga de matriculación.

CONSIDERANDO

La lectura del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos. Seguidamente, el pleno del Consejo Directivo, de manera unánime, resuelve aprobar las solicitudes de prórroga de matriculación por el plazo de un año, a favor de seis estudiantes de la carrera de Ciencias Sociales y tres estudiantes de la carrera de Trabajo Social, a fin de que puedan culminar sus trabajos finales de grado.

La Resolución CD N° 283-00-2023, Acta N° 25 (15-09-2023) "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 0136-00-2021, QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES;

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN":

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

077-01-2026.-CONCEDER, prórroga de matriculación, a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	C.I.	Dictamen	Carrera
1	David Isrrael Fernández Romero	3.637.933	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
2	Jazmin Estrellita Cardozo Casco	4.224.506	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
3	Fabrizio Yreneo Enciso Sotelo	5.692.587	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 077-00-2026

4	Roberto Daniel Fernández Duré	2.167.797	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
5	Pedro Galeano Servían	3.580.028	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
6	Francisco Javier Ramírez Leguizamón	4.162.954	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
7	Arturo Osmar Vázquez Ortiz	3.806.316	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
8	Jorge Enrique Ayala González	2.447.547	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
9	Paola Beatriz Núñez Estigarribia	3.607.179	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social

077-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 078-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: *INTERCAMBIO DE SABERES ENTRE ACADEMIAS Y GREMIOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN LAS POLÍTICAS SOCIALES, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA*"

VISTO: El expediente N° 493, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria referente al proyecto de extensión universitaria: *Intercambio de saberes entre academias y gremios sobre la intervención profesional en las Políticas Sociales.*

CONSIDERANDO

La lectura del dictamen y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "*Intercambio de saberes entre academias y gremios sobre la intervención profesional en las Políticas Sociales*", con las incorporaciones recomendadas por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO. Asimismo, declarar de interés el mencionado proyecto, a solicitud del consejero docente Daniel Oviedo.

La Resolución CD N° 262-00-2025, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, LOS EXPEDIENTES N° 1977/2025 Y N° 1962/2025, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO";

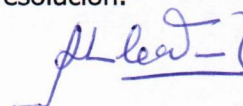
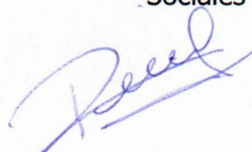
La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

078-01-2026.-APROBAR, la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: *Intercambio de saberes entre academias y gremios sobre la intervención profesional en las Políticas Sociales*, en la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al anexo de la presente resolución.-

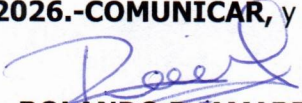




Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 078-00-2026

078-02-2026.-DECLARAR, de interés académico el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: *Intercambio de saberes entre academias y gremios sobre la intervención profesional en las Políticas Sociales*, en la Facultad de Ciencias Sociales - UNA.-

078-03-2026.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 078-00-2026

Proyecto de Extensión Universitaria

1. Datos generales del proyecto

1.1. Nombre y/o identificación del proyecto: Intercambio de saberes entre academias y gremios sobre la intervención profesional en las Políticas Sociales.

1.2. Nombre de la institución u organización participante: Departamento de Trabajo Social Facultad de Ciencias Sociales- UNA y – Departamento de Trabajo Social – Universidad Nacional de Misiones (Argentina)

1.3. Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales - UNA.

1.4. Docentes tutoras: Prof. Mg. Nidia Battilana, Prof. Mg. Mirian Rodríguez y Prof. Mg. Sara López.

1.5. Creadora: Prof. Mg. Mirian Rodríguez

1.6. Docente/s participante/s (según Art. 13°), con roles especificados:

1.7. Estudiantes extensionistas (según Art. 13°), con roles especificados: Abierto / Estudiantes matriculados en las asignaturas de Política Social I, Fundamentos III e Investigación IV.

1.8. Graduados/as (según Art. 13°), con roles extensionistas especificados: abierto.

1.9. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual y/o cuales responde:
Responde al Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

1.10. Línea programática de extensión: Fundamentos, realidades y desafíos de las Ciencias Sociales.

1.11. Línea de acción de extensión: Línea de Acción 5: Espacio de intercambio de saberes correspondiente a las actividades específicas de Conversatorios / Diálogos.

2. Antecedentes y Justificación

La profesión de Trabajo Social en Paraguay cuenta con una historia de más de 80 años, marcada por un complejo proceso de institucionalización que ha influido directamente en su identidad y en el ejercicio profesional. Como señala García (1996), la emergencia de esta disciplina en el país no se explica como una evolución de la filantropía, sino que está



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 078-00-2026

vinculada a un proyecto político del Estado y la burguesía, influenciado por las maniobras médico-higienistas y la asistencia. A diferencia de otros países de la región, el desarrollo del Trabajo Social en Paraguay se dio en un contexto de estancamiento económico y autoritarismo, lo que le confirió un carácter atípico y utilitario, enfocado en el control social y la moralización de las poblaciones (García, 1996).

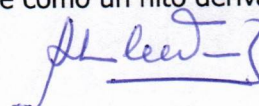
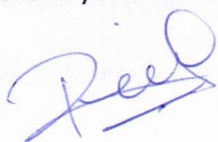
El proceso de institucionalización en el país fue acompañado por la formación académica en la universidad pública, inicialmente, y posteriormente en universidades privadas. Esto configura formas heterogéneas de comprender y atender las manifestaciones de cuestión social desde los espacios concretos de intervención profesional. Conocer las experiencias profesionales de atención a lo social, puede ser encarado desde espacios de diálogo e intercambio con profesionales que desarrollan su quehacer profesional en el ámbito de las políticas sociales concretas, pudiendo estar orientados a los sectores sociales empobrecidos tales como mujer, niñez, personas de la tercera, población indígena, movimientos sociales, organizaciones e instituciones sociales responsables de la aplicación de políticas sociales.

Este proyecto busca generar el encuentro con profesionales de la disciplina, egresados, estudiantes, representante de gremios, y/o asociaciones de profesionales del Trabajo Social y público en general en la modalidad híbrida, permitiendo conocer experiencias profesionales que permitan conectar la historia de la profesión y las demandas actuales en el espacio profesional; para ello, el encuentro con profesionales nacionales e internacionales que laboran en el ámbito de las políticas sociales podrá apoyar nuevos aprendizajes e instalar un debate crítico sobre la intervención profesional actual. Como lo señalan Battilana y López (2018), es preciso que las y los futuros profesionales comprendan el proceso de configuración histórica y, apoyados por la teoría crítica develar las contradicciones presentes en la sociedad capitalista neoliberal para asumir un rol comprometido con la clase-que-vive-del-trabajo, al decir de Antunes (2000).

Bajo una modalidad de carácter presencial e híbrido, se promoverán espacios de intercambio que aseguren la intervención de ponentes nacionales e internacionales y la participación de egresados e interesados en general. Esta dinámica busca integrar no solo a los estudiantes de las unidades académicas impulsoras del proyecto, sino también a un espectro amplio de actores sociales: investigadores de las ciencias sociales, egresados y referentes de organizaciones civiles.

En este sentido, la infraestructura virtual de la institución servirá como puente para garantizar la participación equitativa de aquellos interesados que, debido a limitaciones geográficas dentro del territorio nacional, requiera de la conectividad remota para integrarse al debate.

La apertura de estos espacios bajo modalidades híbridas se extiende, de manera estratégica, a los profesionales de los gremios de Trabajo Social interesados en integrar esta iniciativa. El propósito fundamental radica en enriquecer el debate en torno a los alcances de la Ley N° 6220 sobre el ejercicio profesional, la cual se reconoce como un hito derivado





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 078-00-2026

de la praxis y la lucha colectiva (Núñez, 2019). De este modo, la participación de actores sociales no solo amplía la representatividad del encuentro, sino que permite contrastar el marco normativo con las realidades territoriales del colectivo profesional.

De igual forma, este proyecto al involucrar a dos universidades contribuirá al proceso de internacionalización de la educación con miras a lo que plantea Knight (2005, como se citó en Aguilera de Drelichman, 2018, p. 31) como el proceso de «integrar o estimular la dimensión internacional o intercultural en la enseñanza, la investigación y el servicio mediante la combinación de una amplia gama de actividades, políticas y procedimientos».

La propuesta de realizar el intercambio entre la UNA y la UNaM se sustenta en aprovechar tres cátedras del curriculum de Trabajo Social de la UNA (Política Social I, Fundamentos en Trabajo Social III e Investigación IV) y la cátedra de Políticas Sociales del Departamento de Trabajo Social de la UNaM para trabajar mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación en una propuesta colaborativa, a través de estrategias pedagógicas en la cual la denominada *clase espejo* se constituirá en una innovación.

La clase espejo es una herramienta didáctica de adquisición de competencias interculturales y globales mediante el intercambio abierto con pares docentes y estudiantes haciendo uso de las TIC (Universidad de Lima, sf.); en este caso se optará por clases de espejo recíproca donde estudiantes, docentes y participantes en general, podrán interactuar con las/os expositoras/es a través de preguntas y respuestas.

3. Objetivo General

- Fomentar la reflexión crítica sobre la intervención del Trabajo Social en el ámbito de las políticas sociales de Paraguay y Argentina, mediante un intercambio de saberes y experiencias que articule la perspectiva académica con la praxis de los gremios profesionales a nivel nacional e internacional.

4. Objetivos Específicos

- Analizar los desafíos contemporáneos del ejercicio profesional en diversos campos socio-ocupacionales, contrastando las particularidades de las políticas sociales vigentes en Paraguay y Argentina.
- Promover la transferencia de conocimiento y el diálogo de saberes entre académicos de trayectoria y la comunidad extrauniversitaria, integrando a profesionales, organizaciones sociales y público interesado en una discusión colectiva sobre el impacto regional de la profesión.
- Sistematizar los aportes derivados del intercambio entre la academia y los colectivos gremiales, garantizando el involucramiento activo de los estudiantes en la producción de conocimiento situado.

5. Implementación

El proyecto se desarrollará en formato híbrido (presencial y virtual) a lo largo de dos encuentros, con la finalidad de reflexionar sobre el ejercicio de la profesión en diferentes



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 078-00-2026

ámbitos de intervención socio-ocupacional de políticas sociales a través de la estrategia metodológica de la clase espejo.

- **Sesión 1:** Debates sobre las políticas sociales en Paraguay y Argentina.
- **Sesión 2:** Debates sobre la intervención profesional del trabajo social en distintos espacios socio-ocupacionales nacionales e internacionales.

Estrategia de Difusión y Sistematización	
Convocatoria y Acceso	<p>Convocatoria: difusión de la actividad a través de redes sociales y recursos gráficos (flyers) de la FACSO, sumado al envío de invitaciones formales a gremios, asociaciones de egresados y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Gestión de participación: registro de interesados mediante un formulario digital para la comunidad universitaria y externa.</p> <p>Conectividad y seguimiento: envío automatizado de enlace de acceso para la modalidad híbrida, incluyendo recordatorios preventivos vía correo electrónico para asegurar la vinculación de los participantes.</p>
Sistematización y Publicación	<p>Sistematización del debate: registro y categorización de las intervenciones y experiencias compartidas durante el encuentro para la elaboración de una síntesis analítica.</p> <p>Publicación de resultados: edición y difusión de una memoria institucional que recopile las conclusiones del intercambio.</p>

6. Resultados esperados

- Intercambio de saberes consolidado entre las unidades académicas, los gremios de Trabajo Social y el público en general.
- Vínculos institucionales fortalecidos entre la academia y los profesionales del ámbito nacional e internacional.
- Experiencia de intercambio sistematizada y publicada mediante un documento institucional que recoja las principales reflexiones y aportes del encuentro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 078-00-2026

7. Metas

- Realizar 2 encuentros de intercambio bajo la metodología de "clase espejo", con la participación de especialistas nacionales e internacionales.
- Lograr la participación del 90% de los estudiantes matriculados en las asignaturas de Política Social y Trabajo Social I, Fundamentos del Trabajo Social III e Investigación IV.
- Lograr la participación de 20 profesionales del Trabajo Social y referentes de organizaciones sociales, garantizando su involucramiento activo en el debate sobre el ejercicio profesional y las políticas públicas.
- Producir 1 documento de sistematización que compile las experiencias, reflexiones y conclusiones derivadas del proceso de intercambio.

8. Evaluación de resultados

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

- **Evaluación de los estudiantes:** los estudiantes deberán participar e involucrarse en la organización del evento y en la redacción de la sistematización del proyecto.
- **Evaluación del proyecto de extensión:** se realizarán reuniones con estudiantes para valorar el desarrollo de las secciones y su rigurosidad identificando elementos centrales para próximos encuentros.
- **Evaluación a participantes externos:** se aplicará un formulario digital a ponentes y participantes externos para relevar percepciones sobre la calidad y utilidad del encuentro. Los datos obtenidos serán sistematizados.

9. Cronograma y presupuestos

Sesiones Híbridas	Contenidos	Fecha	Horario
Sesión 1	Debates sobre las políticas sociales en Paraguay y Argentina	Viernes 24/04/26	16:00 a 19:00 hs
Sesión 2	Debates sobre la intervención profesional del trabajo social en distintos espacios socio ocupacionales nacionales e internacionales	Jueves 07/05/26	

Comentarios al margen: Dependiendo de la cantidad de inscriptos se solicitará el uso del Salón Auditorio "Stella García", o en su defecto el "Salón Auditorio del 2do piso – Sala de Tesis". En estricto cumplimiento del Artículo 22° del Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales (homologado por la Resolución N° 0137-00-2023), se procederá a la presentación de la nota de solicitud de declaración de interés ante el Consejo Directivo. Este trámite institucional busca formalizar la alianza estratégica entre la FACSO



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 078-00-2026

(UNA) y la UNaM, garantizando el beneficio a la comunidad externa y la debida valoración académica de las actividades programadas.

9.1. Presupuesto

Para la realización de este encuentro, se utilizarán exclusivamente los recursos institucionales disponibles y los recursos personales de los docentes y estudiantes. Esto incluye el uso del salón de eventos de la institución, el uso de las plataformas y redes sociales institucionales para la divulgación. La difusión se realizará a través de las redes sociales institucionales. Para los contactos, se podrán utilizar los celulares personales de los organizadores.

Concepto	Cantidad	Costo Unitario (€)	Costo Total (€)
Honorarios para ponentes (donación) Ad honorem	4	1.000.000	4.000.000
Materiales didácticos y papelería Recursos Propios	4	200.000	800.000
Plataforma para evento híbrido Recurso Institucional (FACSO-UNA)	4	300.000	1.200.000
Costo total estimado			6.000.000

10. Referencias

Aguilera de Drelichman, P. (2018). *Internacionalización de la Educación Superior. Caso carrera de lengua coreana. Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"* [Tesis doctoral]. Dirección de Posgrado, Facultad de Filosofía, Universidad Nacional de Asunción: Asunción.

https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/Pilar_Aguilera-Tesis.pdf

Antunes, R. (2000). La centralidad del trabajo hoy. *Papeles de población*, 6(25), 83-97. <https://www.redalyc.org/pdf/112/11202505.pdf>

Battilana, N., & Sara, L. (2018). Incorporación de la Teoría Crítica en la formación profesional del Trabajo Social en la Universidad Nacional de Asunción. En V. Verbaudewe, R. Zabinski, & L. Del Prado, *Formación en Trabajo Social. Miradas y reflexiones sobre el proceso de enseñanza* (pp. 35-52). Fundación La Hendija.

García, S. (1996). *Bases para un análisis del origen del Trabajo Social en Paraguay*. Asunción: Base IS.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 078-00-2026

Núñez, E. (2019). Aprendizajes y desafíos en la conquista colectiva de una Ley de Trabajo Social en Paraguay. En V. Verbauwede, R. Zabinski y L. del Prado (Comps.), *Formación en Trabajo Social. Miradas y reflexiones sobre el proceso de enseñanza* (pp. 35-52). Fundación La Hazienda.

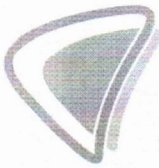
Poder Ejecutivo. (2020). *Decreto N° 3658: Por el cual se reglamenta la Ley N° 6220/2019, "Que regula el ejercicio profesional del Trabajo Social en Paraguay"*. Presidencia de la República del Paraguay.

Poder Legislativo. (2019). *Ley N° 6220 "Que regula el ejercicio profesional del Trabajo Social en Paraguay"*. Asunción: Congreso Nacional.

Universidad de Lima. (s.f.). *Metodología espejo*.
https://www.ulima.edu.pe/sites/default/files/page/file/metodologia_espejo_v_10.09.2021.pdf

Universidad Nacional de Asunción [UNA]. (2021). *Resolución N° 0353-00-2021: Por la cual se aprueba el reglamento de extensión universitaria de la Universidad Nacional de Asunción*. Consejo Superior Universitario.

Universidad Nacional de Asunción [UNA]. (2023). *Resolución N° 0137-00-2023: Por la cual se homologa el reglamento de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales*. Consejo Superior Universitario.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 079-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 489, REFERENTE A RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE TOMÁS ROA".

VISTO: El expediente N° 489, Nota por la cual el estudiante Tomas Roa Veron presenta un recurso de reconsideración contra la Resolución del Decanato FACSO N° 029/2026 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADOPCIÓN DE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", para su estudio correspondiente.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

079-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 489, referente a recurso de reconsideración presentado por el estudiante Tomás Roa, para su estudio correspondiente.

079-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 080-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio al informe señalando que, en fecha 27 de marzo del corriente año, participó en el acto de premiación denominado "*Mujeres Paraguayas en la Ciencia, Edición 2025*", organizado por la Dirección General de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción, en forma conjunta con la Secretaría de la Mujer. En dicha ocasión, expresa su satisfacción institucional al destacar que la Prof. Mgter. Synthia Valdez, docente de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, actualmente cursando estudios de doctorado en Valencia, España, obtuvo el segundo puesto en la categoría Estímulo en Ciencias Sociales por su investigación titulada "*Juventudes Campesinas en Paraguay: Dinámicas Socioeconómicas y Demográficas*". Subraya que resultó altamente gratificante escuchar el nombre de la FACSO en tan relevante evento académico.

Informa que, desde el lunes 30 de marzo, en el marco del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), inició su estancia académica en la Facultad de Ciencias Sociales la estudiante Antonella Noemí González, de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Juan, Argentina, la cual se extenderá durante el presente semestre. Asimismo, comunica que una estudiante de la FACSO se encuentra realizando intercambio académico en la República Argentina.

Seguidamente, informa y solicita la lectura del Plan Estratégico Institucional 2026–2030, destacando que la Facultad de Ciencias Sociales es la segunda unidad académica de la Universidad Nacional de Asunción en contar con un plan estratégico actualizado, alineado al de la institución madre. Señala que el mismo ha sido aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo y constituye la hoja de ruta que orientará el desarrollo institucional durante los próximos cinco años.

Posteriormente, comunica que el día martes 07 de abril se llevó a cabo la inauguración de la Sala de Lactancia Materna de la FACSO, ubicada en la planta baja, frente al salón auditorio. Indica que, conforme a la *Ley N° 5508/2015*, este espacio está destinado inicialmente a funcionarias; no obstante, la Facultad ha dispuesto su adecuación para estudiantes y docentes, en respuesta a solicitudes estudiantiles, cumpliendo con todos los procesos legales correspondientes.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)
Resolución CD N° 080-00-2026

Asimismo, informa que en la misma fecha se desarrolló la charla sobre inteligencia artificial desde una perspectiva crítica y situada, a cargo del Dr. Víctor Avendaño, de la Universidad de Salamanca, España, organizada conjuntamente por las carreras de Trabajo Social y Sociología, y moderada por el Prof. Manuel Silvero.

A su vez, señala que el día martes 07 de abril mantuvo una reunión con la Dra. Sylvie Rouxie, profesora e investigadora de Sociología del Conservatorio Nacional de Artes y Oficios (CNAM) de París, Francia, así como con Joe Giménez y Gustavo Díaz, directivos de El Cántaro BioEscuela Popular de Areguá. El encuentro tuvo como objetivo articular acciones académicas en el marco de la estancia de investigación y avanzar en la consolidación de alianzas estratégicas interinstitucionales.

Finalmente, informa sobre el primer aniversario de fallecimiento de la Prof. Stella García. En ese sentido, destaca que la Facultad de Ciencias Sociales rindió un homenaje en su memoria el día 06 de abril, realizado en la explanada institucional, el cual reunió a familiares, estudiantes, docentes y egresados/as en un espacio de reconocimiento, memoria y gratitud, donde se puso en valor su invaluable legado en la formación profesional, su compromiso con el Trabajo Social y su profunda vocación humana.


La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

080-01-2026.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

080-02-2026.-COMUNICAR, cumplir y archivar.


Abg. ROLANDO D. AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)

Asuntos varios

El consejero estudiantil Ezequiel Vera, consulta referente a la aplicación de la evaluación de desempeño docente, que, conforme al calendario académico vigente estaba prevista para el mes de febrero.

En dicho contexto, la presidenta del Consejo manifiesta que solicitará un informe a la dirección académica.

Finalmente, la próxima sesión quedó fijada para el 24 de abril.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 07 (S.L./08/04/2026)

En la modalidad de videoconferencia se reúne en Sesión Ordinaria, el Consejo Directivo, en fecha 08 de abril del 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. Ada Concepcion Vera Rojas, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 18:30 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO LEGUIZAMÓN
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana